

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 17 de Marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Marzo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 103-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 17 de Marzo de 2021.

Visto, el **Oficio N° 031-2021-UPG-FIPA**, del Mg. WALTER ALVITES RUESTA, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GESTIÓN PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS** del semestre académico 2021 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución de Comité Directivo Nº 05-2021-CD-UPG-FIPA- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que Visto, el **Oficio N° 031-2021-UPG-FIPA**, del Mg. WALTER ALVITES RUESTA, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GESTIÓN PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS** del semestre académico 2021 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución de Comité Directivo Nº 05-2021—CD-UPG-FIPA- UNAC.

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 17 de Marzo de 2021; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

 RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2021 – A, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución de Comité Directivo № 005-2021-CD-UPG-FIPA- UNAC.

| Nº | UNIDAD DE POSGRADO | MAESTRIA EN: | PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2021-A | |
|----|-----------------------|----------------------------|---|------------------------------|
| 01 | - UPG-FIPA | GESTION PESQUERA | MG. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO (SUPERVISOR GENERAL) DRA. ALICIA DECHECO EGUSQUIZA (PRESIDENTA) DR. HUAMANI PALOMINO WILMER (SECRETARIO) | (PRESIDENTA) (SECRETARIO) |
| 02 | | INGENIERIA DE ALIMENTOS | MG. MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO (VOCAL) | |

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

